



D.T. N° 150  
CJO/cjo  
28/12/2017

REF.: Aprueba bases de licitación

LITUECHE, 28 DIC 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001658

CONSIDERANDO:

La necesidad efectuar un ordenamiento en materia de gestión de tránsito en el área urbana de la comuna.

El Proyecto denominado Instalación y Reposición de señalización de tránsito, demarcaciones y pinturas de barandas de puente área urbana comuna de Litueche.

El acuerdo N° 37/2015, de sesión N° 89 del 20/05/2015, del Concejo Municipal que aprueba la distribución de recursos San Francisco Mostazal para la ejecución del proyecto Instalación y Reposición de señalización de tránsito, demarcaciones y pinturas de barandas de puente área urbana comuna Litueche.

El certificado de disponibilidad de disponibilidad presupuestaria N° 459 de fecha 30 de noviembre de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

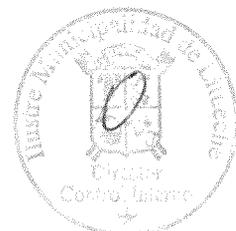
DECRETO:

**LLÁMESE a Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)** para la adquisición de señalizaciones de tránsito e insumos para demarcaciones, para el proyecto Instalación y Reposición de señalización de tránsito, demarcaciones y pinturas de barandas de puente área urbana comuna de Litueche.

**APRUÉBESE**, en todas sus partes las **Bases Administrativas de la Licitación Pública**, para la **"Adquisición de Señales de Tránsito y Demarcaciones, sector urbano de la comuna"**.

**NÓMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada Licitación, a los siguientes funcionarios:

- ✓ Administradora Municipal
- ✓ Profesional Apoyo SECPLAC
- ✓ DOM
- ✓ Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
- ✓ Directora de Administración y Finanzas
- ✓ Directora de Tránsito y Patentes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO



D.T. N° 150/2  
CJO/cjo  
28122017

HOJA DOS DECRETO N° 001658

LITUECHE, 26 DIC 2017

**DESÍGNESE** Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Tránsito, para la correcta ejecución de la iniciativa de inversión.

**INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



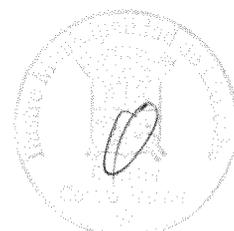
*[Handwritten signature]*  
**LAURA CAROLINA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature]*  
**RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/CJO/cjo

- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Secplac
- Dirección de Obras
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes





Municipalidad de Litueche  
Litueche



## BASES ADMINISTRATIVAS

### ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIONES, SECTOR URBANO DE LA COMUNA

**1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA : ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y DEMARCACIONES, SECTOR URBANO DE LA COMUNA**

- 1.1. Nombre del Proyecto : Adquisición de señales de tránsito y demarcaciones, Sector urbano de la comuna
- 1.2. Mandante : Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 1.3. Valor Máximo de la obra : \$ 7.500.000.- IVA Incluido.

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que estén inscritos en Mercado Público ó Chile proveedores.

Podrán ser personas naturales o jurídicas.

**3. ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de Publicación	De acuerdo al portal el mercado público
Fecha de inicio de preguntas	De acuerdo al portal el mercado público
Fecha de publicación de respuestas	De acuerdo al portal el mercado público
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	De acuerdo al portal el mercado público
Fecha de apertura de Ofertas	De acuerdo al portal el mercado público
Fecha de Evaluación	De acuerdo al portal el mercado público
Fecha de Adjudicación	De acuerdo al portal el mercado público

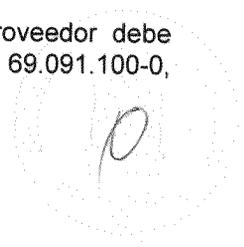
**4. PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE TRABAJOS**

Se considera un plazo máximo de 12 días corridos, contados desde la formalización del contrato

**5. CONDICIONES DE PAGO**

Se realizara un único pago el cual deberá el proveedor podrá gestionar posterior a la recepción conforme de los materiales por parte de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad. El plazo de pago será hasta 30 días posteriores a la recepción de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Para que la Dirección de Administración y Finanzas pueda hacer efectiva el pago, el proveedor debe adjuntar a la factura, emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0, dirección Cardenal Caro 796, los siguientes documentos:





Municipalidad de Litueche  
Litueche



- Listado de materiales ofrecidos en la licitación que debe contener gráfica o fotografías de las señales y demarcaciones facturadas.

## 6. PRESENTACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La presente licitación será levantada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los oferentes deberán ingresar su postulación y todos los antecedentes requeridos sólo a través del señalado portal, por tanto será de su responsabilidad cumplir las fechas y plazos allí estipulados. Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito.

Para ello, deben verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

El plazo para efectuar consultas será el que se señale en el portal y las respectivas Bases.

Sólo se aceptarán consultas a través del citado portal en los plazos allí establecidos.

Las respuestas a consultas y eventuales aclaraciones se realizarán sólo a través del portal en los plazos que se establecerán al momento de generar la licitación.

## 7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

- a) Bases Administrativas.
- b) Listado con Especificaciones de las señales y materiales de demarcaciones a adquirir, de acuerdo al Manual de Señalización de Transito. Aprobado por Decreto 20/86 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- c) Propuesta Económica
- d) Formato Oferta Económica.
- e) Consultas y Aclaraciones.
- f) Formatos o Documentos Anexos entregados en formato digital.

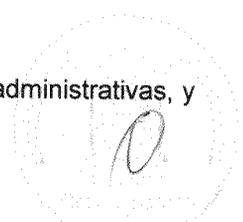
Las propuestas se presentarán a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los archivos adjuntos identificados como se indica a continuación:

ARCHIVO N° 1	:	ANEXOS ADMINISTRATIVOS
ARCHIVO N° 2	:	ANEXOS TECNICOS
ARCHIVO N° 3	:	ANEXOS ECONOMICOS

Todos los documentos contenidos en estos archivos deberán presentarse escaneados y perfectamente legibles, las medidas serán en unidades métricas y los valores en moneda nacional. (Respetando Archivos y Anexos Adjuntos en el Sistema).

En el Archivo N°1, denominado "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", se incluirá:

- a) Formato N° 1, Identificación del Proponente. Anexo
- b) Formato N° 2, Hoja de Declaración Jurada Simple de aceptar y conocer las Bases administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.





Municipalidad de Litueche  
Litueche



- c) Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.
- d) Iniciación de actividades o Certificado del S.I.I del proponente (fotocopia).
- e) Formato N° 3; Declaración de no Parentesco.

En el Archivo N°2, denominado “ANEXOS TECNICOS”, se incluirá:

- a) Formato N° 4, Listado de materiales Ofrecidos que forman parte de la licitación
- b) Certificados de calidad de materiales ofrecidos, que acredite cumplimiento de normas técnicas del manual de señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

En el Archivo N°3, denominado “ANEXOS ECONOMICOS”, se incluirá:

- a) Formato N°5. Propuesta económica y plazo de ejecución de las obras.
- b) Formato N°6. Itemizado por señalización y demarcaciones con precios unitarios y totales, valores netos Presupuesto Oficial

**Nota: La omisión o no-presentación de los antecedentes solicitados en los puntos precedentes, podrá dar lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación, según la falencia y a criterio de la respectiva Comisión Evaluadora.**

El precio total de ítems corresponderá al producto de la cantidad de precios unitarios, con la aplicación del 19% IVA, la cual debe coincidir exactamente con el **Precio total** ofrecido

La oferta subida a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá ser expresada en valores netos, es decir sin IVA.

## 8. FORO INVERSO

Según el artículo 40.- del respectivo Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El mandante se reserva el derecho de solicitar al oferente la aclaración del contenido administrativo, técnico y económico de la propuesta, teniendo siempre presente la obligación de cumplir con el principio de igualdad de los proponentes y sólo en el evento que sea absolutamente necesario para lograr de manera óptima el objetivo de esta licitación.

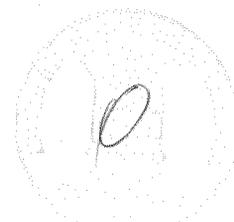
El tiempo para entregar respuesta al foro inverso no sobrepasará las 48 horas, una vez realizada dicha acción.

Todo aquel Oferente que se le haga la aplicación del Foro Inverso, tendrá un descuento de un 5% de la ponderación del criterio de evaluación: Requisitos formales de presentación de la oferta.

## 9. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Existirá una comisión evaluadora que estará conformada por:

- a. La Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe
- b. La Administradora Municipal
- c. El Director de Obras Municipales
- d. El Profesional de Apoyo Secplac
- e. La Directora de Administración y Finanzas
- f. La Director del Tránsito y Patentes





Municipalidad de Litueche  
Litueche



## 10. DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACION Y RESOLUCION DE LA PROPUESTA.

La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación preestablecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje, para un mejor resolver del Mandatario.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el Mandatario se reserva el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Señor Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la debida fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<b>Oferta Económica</b> 100 Pts. Mejor Oferta Económica <b>Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado)/(Precio Oferta)x60)</b>	60%
<b>Plazo de Entrega</b> 100 Pts. Menor Plazo de Entrega <b>Puntaje = ((Plazo entrega Mínimo Ofertado)/(Plazo entrega Ofertado)x20)</b>	20%
<b>Comportamiento Contractual</b> 100 Pts. Buen Comportamiento Contractual 0 Pts. Mal Comportamiento Contractual (Definido según la información aportada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en el apartado Idoneidad del Proveedor )	10%
<b>Requisitos formales de la presentación de la oferta</b> 100 puntos sin foro inverso 50 puntos con foro inverso	10%

**PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN 80%**

### MECANISMO DE DESEMPATE:

En caso de empate en la propuesta, esta se resolverá mediante el siguiente criterio: Menor Oferta Económica, Menor plazo de entrega, Buen Comportamiento Contractual.

## 11. READJUDICACIÓN DE LICITACION

Se procederá a re adjudicación si el primer calificado desiste de su oferta, debiendo adjudicar la licitación al segundo lugar, teniendo presente el proceso de evaluación.

Por tanto en el caso de no existir un segundo mejor calificado se llamará a una nueva Licitación



Municipalidad de Litueche  
Litueche



## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al momento de suscribir Contrato, el Adjudicatario deberá encontrarse con inscripción vigente en el Registro de Proveedores, según Art. 66 del Reglamento 250, de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

La formalización del contrato por medio de Orden de Compra que emitirá la Municipalidad, a través del mercado publico [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl)

La orden de compra que se emitida por la municipalidad deberá ser aceptada por el proveedor adjudicatario de la licitación, en un plazo máximo de un día de emitida la orden de compra respectivo

## 13. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá poner término anticipado a un contrato, administrativamente y sin forma de juicio, siempre que concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Por causas debidamente justificadas, con acuerdo de las partes y sin cargo para ambos.
- b) Si el Proveedor o alguno de los socios de la Empresa adjudicataria, fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una Sociedad Anónima, lo fuese de alguno de los miembros del Directorio o el Gerente.
- c) Si el proveedor fuese declarado en quiebra.
- d) Incumplimiento con lo señalado en las Bases Administrativa que rigen la presente licitación, salvo situaciones técnicas debidamente fundamentadas y en mutua coordinación con la Municipalidad.

## 1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

El contrato será liquidado por La Unidad Técnica una vez tramitada totalmente la Recepción Definitiva de la Obra, según el punto que antecede.



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE

Litueche, diciembre 28 de 2017

RSAE/RPV/CJO/cjo

